



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3 / 2021.-

ZAPALLAR.

0 4 MAR. 2021

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

## **CONSIDERANDO:**

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

1º RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
ALEJANDRA HINOSTROZA VERGARA TENS Departamento de Salud	1 Día	26 de Febrero de 2021	5 Días

AMÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, DAD

Gerando Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL

<u>DISTRIBUCION</u>: 1.- DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CIL I SEC / DESAM / cau.-